



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE ROPA DE QUIROFANO DESECHABLE PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400652

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3
CLÁUSULA 3ª - MARCADO Y LOGOTIPACIÓN DE LAS PRENDAS	4
CLÁUSULA 4ª - ENTREGA DE LA ROPA DESECHABLE DE QUIRÓFANO	4
CLÁUSULA 5ª - CONDICIONES ESPECÍFICAS.....	4
CLÁUSULA 6ª - CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.....	7
ANEXO A: IMAGEN VESTUARIO QUIROFANO Y MAQUINAS EXPENDEDORAS.....	12

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El suministro de ropa de quirófano desechable será para la clínica Copérnico de MC MUTUAL en función de las necesidades de la Mutua.

En la página web de MC MUTUAL (<http://www.mc-mutual.com/extranet/home.do>) se encuentra la información relativa a la clínica de la Mutua.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1 Características del suministro.

Las características del servicio a prestar por el adjudicatario se especifican en el apartado siguiente.

Será en régimen de compra al tratarse de un material desechable, no existiendo por sus características servicio de limpieza y mantenimiento, **aunque sí se contempla el mantenimiento integral de la máquina expendedora de uniformes en cesión que ha de suministrar el adjudicatario.** Se realizará una entrega inicial y se pactaran con el adjudicatario reposiciones posteriores en función de las necesidades de clínica. A título orientativo les indicamos de promedio de consumo anual es 10.000 unidades de casaca manga corta y pantalón de quirófano y 1.500 unidades de Chaquetas térmicas de quirófano azules de manga larga.

CLÁUSULA 3ª - MARCADO Y LOGOTIPACIÓN DE LAS PRENDAS

La ropa de quirófano desechable no deberá llevar etiqueta de marcado ni logotipo corporativo.

CLÁUSULA 4ª - ENTREGA DE LA ROPA DESECHABLE DE QUIRÓFANO

El servicio contempla la **cesión de una máquina expendedora** con módulos durante la duración del contrato para el consumo de la ropa desechable de quirófano. **En la primera entrega**, el adjudicatario suministrará la máquina expendedora totalmente configurada para dar el servicio contratado, con dotaciones de ropa desechable completas, en lo que hace referencia a Clínica Copérnico. Las entregas por parte de la empresa adjudicataria, **serán como máximo de dos (2) meses a contar desde la firma del contrato**.

La instalación, formación del personal en el manejo de la máquina expendedora, en cesión, y mantenimiento de la misma será a cargo del adjudicatario, facilitando para ello un contacto de su servicio técnico para la gestión de incidencias de la puesta en marcha o incidencias. La reposición de la máquina se hará por parte de los propios usuarios de Clínica Copérnico, previa formación por parte del adjudicatario a los usuarios finales que lo requieran.

A partir de la primera entrega, el adjudicatario deberá ir entregando el stock necesario que se solicite desde clínica para cubrir sus necesidades en el **plazo de 48h desde la notificación de la necesidad vía e-mail**, de tal forma que siempre exista una dotación de recambio en las clínicas que garantice una correcta prestación del servicio.

Las entregas de cada una de las prendas de ropa desechable de quirófano se realizarán dobladas, embolsadas y clasificadas por tallas. Se suministrará un albarán con cada entrega.

CLÁUSULA 5ª - CONDICIONES ESPECÍFICAS

5.1. El número exacto de prendas de cada tipo se concretará en el momento de la puesta en servicio de la prestación, por lo que se deben facilitar precios unitarios. Como datos

estimativos, la dotación inicial de prendas a entregar al inicio del contrato será la siguiente:

- Pijama quirúrgico desechable compuesto por casaca quirófano azul manga corta y pantalón azul largos larga: 2.000 unidades.
- Chaquetas térmicas quirófano azules de manga larga: 750 unidades.

Asimismo, el adjudicatario deberá disponer de unas existencias de reposición en cuantía suficiente para poder afrontar todas las contingencias que puedan surgir por requerimientos del servicio. Dichas existencias serán igual al 10% de las prendas puestas a disposición por el adjudicatario.

Toda la ropa de quirófano desechable deberá disponer de marcado CE de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 9001 y cumplir con las siguientes normativas:

- **Certificados de calidad de los productos:**

- Certificado de cumplimiento de la norma UNE—EN 13795:2020 Paños, batas y trajes para aire limpio de utilización quirúrgica como productos sanitarios para pacientes, personal clínico y equipos.

- **Características técnicas de las prendas desechables:**

La ropa desechable de quirófano, deberá contar como mínimo, con cuatro tallas, en los pijamas azules compuestos por casaca manga corta y pantalón largo, correspondientes a: Pequeña (S), Mediana (M), Grande (L) y Extra grande (XL), o equivalentes según fabricante y de dos tallas, en las chaquetas térmicas de manga larga correspondientes a: Mediana (M) y Grande (L).

Todos los pijamas quirúrgicos desechables deben cumplir con las siguientes características mínimas:

- Estar fabricados 100% en polipropileno transpirable SMS sin tejer y exentos de látex y deben haber sido concebidos exclusivamente para el uso de los distintos profesionales dentro del entorno quirúrgico.
- Fabricados en tejido sin tejer, no inflamable, con un gramaje aproximado de 38 gr/m², hidrófobo y permeable al vapor de agua (transpirables).

- Resistencia óptima al desgarrado, torsión, abrasión, perforación y penetración de líquidos. Material testado frente a los requerimientos de la EN13795, y cumpliendo con los mínimos requeridos.
- Baja emisión de pelusa, con tratamiento antiestático y repelente (resistente a fluidos).

Las prendas han de satisfacer las siguientes características técnicas y funcionales:

- **Pijamas quirúrgicos- casaca y pantalón- manga larga desechables** han de ser de color azul, casaca con 3 bolsillos y pantalón con cintas en la cintura, tejido SMS (polipropileno aprox. 38grs./m²), envasados conjuntamente en bolsa individual de polietileno cerrada con adhesivo en 50 unidades por caja de cartón.
- **Chaqueta térmica de manga larga** han de ser de color azul, con cuellos y puño de tejido elástico, bolsillos en la cintura y en la parte superior, botones. Tejido SMS (polipropileno aprox. 45grs. /m²), envasadas en paquetes de 10 unidades. Los envases serán de fácil apertura. El sistema elegido debe ser sencillo y que garantice la "no contaminación" del producto antes y después de la apertura.

- **Características técnicas de las máquinas - armarios de pijamas y chaquetas:**

- Las máquinas tienen que ser configurables con posibilidad de añadir o quitar módulos en función del espacio disponible y como mínimo estarán compuestas por un Mueble, un cajón estándar y módulo de control. **Se valorará la mejora de los componentes mínimos de la máquina.**
- Las dimensiones de las máquinas aproximadamente deben de ser 70x90x195 (anchura x profundidad x altura) cm/por cada módulo y con un peso máximo aproximado de 168kg. **Ver ANEXO A.**
- La máquina debe proporcionar dispensación de vestimenta 24 horas al día los 365 días del año.
- La capacidad de la máquina ha de ser como mínimo de 180 pijamas de un solo uso. Asimismo, **se valorará la posibilidad de aumentar la capacidad de la máquina.**
- Se ha de tener la posibilidad de sacar informes de consumo (xls) desde una plataforma web por usuario, centro de coste u hospital.

- Declaración CE de Conformidad y la marca CE, cumpliendo con las Directivas de Baja Tensión 2014/35/UE y de Compatibilidad Electromagnética 2014/30/UE.
- Los datos técnicos mínimos a cumplir han de ser: Tensión de alimentación 230V; Frecuencia de alimentación: 50Hz; Conexión inalámbrica: Router 3G.
- El adjudicatario deberá entregar todos los manuales de funcionamiento de la máquina íntegramente, al menos, en castellano, correspondientes a la descripción y operatividad de los equipos.
- La entidad adjudicataria ha de ofrecer un servicio técnico para incidencias/averías con la máquina **debiendo garantizar un tiempo de reparación de la asistencia técnica en un plazo no superior a 48 horas** desde el momento del aviso por parte de MC MUTUAL. Asimismo, **se valorará la reducción de este plazo de tiempo de reparación.**
- Las piezas y materiales de repuesto serán suministrados, comprados, instalados y puestos en correcto funcionamiento por el adjudicatario.

CLÁUSULA 6ª - CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá realizar el suministro y el servicio que lo integra de forma que la clínica pueda desarrollar sus actividades de la manera más confortable posible.

6.1. Características de los medios humanos.

Se exigirá que el personal de la empresa adjudicataria que preste su servicio en la clínica de MC Mutual, vista prendas de uniformidad laboral, a cargo de la propia empresa, o en su defecto con identificación, logotipo y nombre de la empresa claramente visibles. El aspecto general del operario y de su ropa será pulcro.

La empresa adjudicataria estará obligada a sustituir a los empleados responsables de servicio en los periodos vacacionales o de ausencias de los mismos, para garantizar la prestación del servicio licitado.

El adjudicatario deberá gestionar las situaciones singulares que puedan surgir para poder mantener la prestación del servicio con un funcionamiento correcto: absentismo laboral, huelgas, etc.

En caso de huelga, la empresa adjudicataria deberá cubrir el servicio contratado con MC Mutual.

6.2 . Coordinación. El adjudicatario deberá disponer de una infraestructura suficiente para poder prestar el suministro licitado a MC Mutual. Deberá disponer de una infraestructura para poder dar el asesoramiento a MC Mutual y emprender de forma efectiva los requerimientos que surjan derivados del objeto del contrato.

Se exige que el adjudicatario designe a una persona que asuma la coordinación del servicio objeto de la presente licitación, y que trate directamente con el interlocutor del servicio designado por MC Mutual.

El adjudicatario designará también un coordinador que gestionará el día a día del servicio licitado y que hará las funciones de interlocutor directo con los responsables de clínica de MC Mutual.

A los efectos que los licitadores puedan elaborar su propuesta económica, se advierte que el adjudicatario se obliga, una vez formalizado el contrato y con carácter previo al inicio del mismo, a realizar los trabajos necesarios para garantizar la integración del servicio indicado en el presente Pliego en la infraestructura actual de MC MUTUAL.

Se prevé que dichas tareas se realicen en coordinación con el personal designado por la División de Compras de MC MUTUAL, una vez se haya formalizado el contrato.

La empresa adjudicataria deberá realizar COMO MÍNIMO una reunión con los responsables técnicos de MC MUTUAL para el buen conocimiento de la infraestructura actual de MC MUTUAL, así como para la entrega de la documentación necesaria (Lista de Contactos, Teléfonos de Emergencia, etc) para la prestación del servicio.

6.3. Calidad del contrato. Los licitadores realizarán las tareas de diagnóstico y resolución de incidencias de acuerdo con los requerimientos indicados en el presente Pliego. La calidad

del servicio prestado por el adjudicatario se controlará mediante los siguientes indicadores de nivel de servicio (SLA).

Se tendrá en cuenta como parámetro del plan de calidad:

Incidencia: una acción sobre algún servicio, que no forma parte de su funcionamiento habitual y que puede causar interrupción o reducción de la calidad.

Tiempo de Respuesta: tiempo que transcurre entre la comunicación de una incidencia hasta el momento en que un interlocutor del adjudicatario se pone a disposición y contacta con MC MUTUAL para interesarse por el evento.

Tiempo de Resolución: Plazo transcurrido entre la comunicación de una incidencia, y la confirmación por parte del usuario de MC MUTUAL de la resolución de la misma, o en su caso, de la reposición del elemento en cuestión.

Disponibilidad del Servicio: Franja horaria en la que se presta el Servicio y se contabiliza el tiempo de respuesta y de resolución.

A tal efecto, la prestación del Servicio deberá garantizar cobertura de atención y resolución de incidencias en horario 8h x 5 en días laborables, esto es, horario de 8:00 horas a 17:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 horas a 15:00 horas los viernes, con el cumplimiento de los SLA que se describen a continuación.

Para la definición de los SLA, se consideran los siguientes tipos de incidencias:

Criticidad 1: Incidencia Crítica, se considera como tal que la máquina expendedora no funciona correctamente.

Criticidad 2: Incidencia Estándar. Se considera como tal la falta de reposición en la frecuencia indicada en el presente Pliego.

Los licitadores deberán cumplir los acuerdos de niveles de servicio según el modelo indicado en la siguiente tabla en la que se relacionan los parámetros SLA con los valores máximos de respuesta exigidos a una incidencia.

Criticidad	Tiempo de Respuesta	Disponibilidad del Servicio
1. Incidencias Críticas	2 días	8x5
2. Incidencias Estándar	2 días	8x5

En el caso de peticiones y solicitudes de información, los valores exigidos como plazo máximo de respuesta, son los que se relacionan a continuación:

Criticidad	Tiempo de Respuesta (días)	Disponibilidad del Servicio
Petición	2	8x5

El cálculo de las SLA tendrá periodicidad anual y se exigirá un porcentaje de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio ofertados del 80%. En los casos en que no se alcancen, serán susceptibles de aplicación las penalizaciones definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario reportará una vez a la semana para cada incidencia ocurrida el nivel de cumplimiento de los niveles de servicio ofertados; para ello adjuntará un detalle con la información mínima que se indica a continuación:

Tipo de incidencia.

Descripción de la incidencia.

Trabajador y Centro afectado

Fecha de comunicación.

Fecha de respuesta.

Fecha de resolución.

Indicador de tiempo de resolución sobrepasado.

Esta información se facilitará en formato Excel.

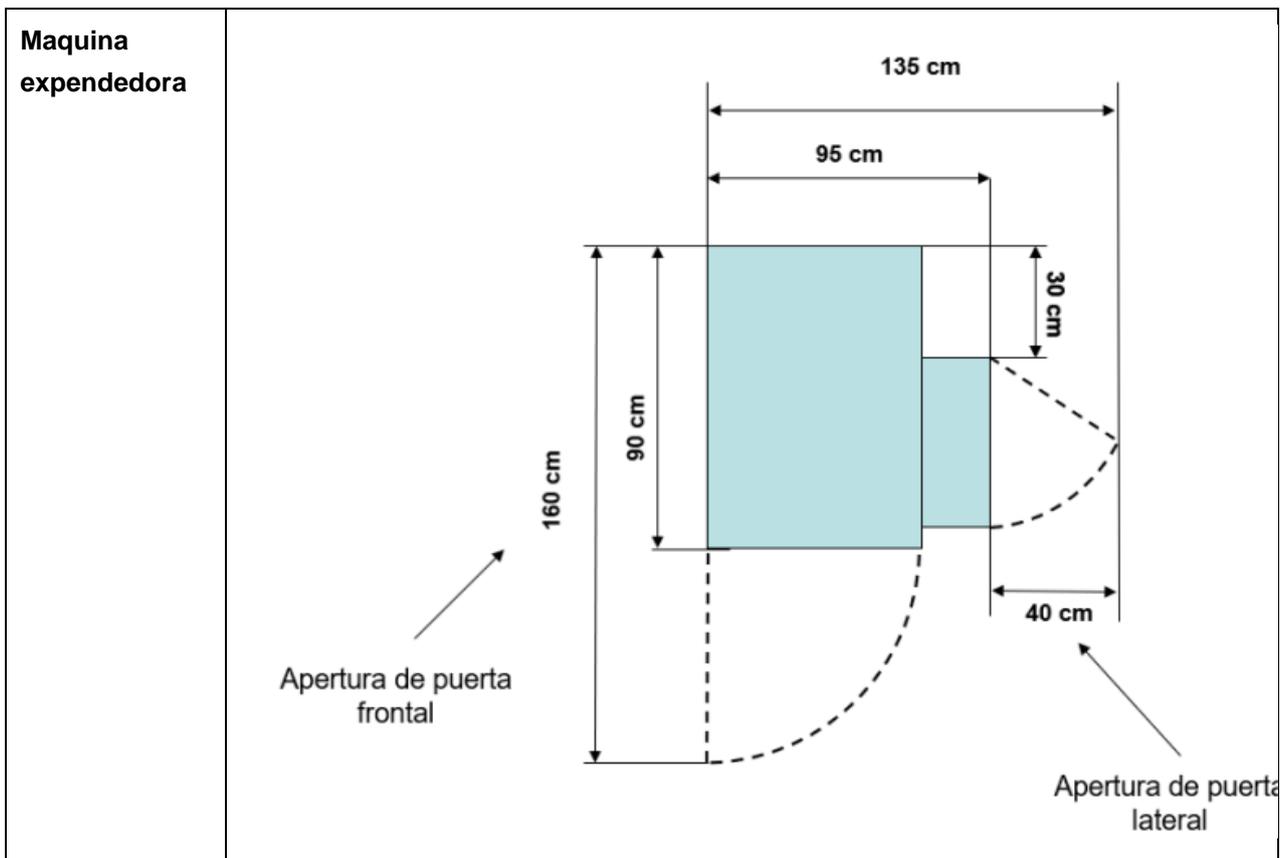
MC MUTUAL se reserva el derecho a añadir nuevos parámetros y añadir / modificar los propuestos a fin de garantizar la máxima calidad de los servicios prestados para el cumplimiento de las necesidades propias de MC MUTUAL.

MC MUTUAL podrá realizar auditorías periódicas de los parámetros ofrecidos con personal propio o con recursos externos, por este motivo el adjudicatario estará obligado a facilitar la realización de las labores asociadas y colaborar con los medios necesarios.

6.4. Características de los medios técnicos. Se exigirá que el vehículo utilizado directamente por el adjudicatario para realizar los servicios de entregas de las prendas en clínica Copérnico de MC Mutual, esté claramente identificado con el logotipo y el nombre de la empresa.

6.5. Características de los medios materiales. Todos los elementos de los utilizados para el transporte de las prendas, estarán en perfecto estado de mantenimiento y limpieza.

ANEXO A: IMAGEN VESTUARIO QUIROFANO Y MAQUINAS EXPENDEDORAS
(MEDIDAS MÁXIMAS) EN CESIÓN PARA CLÍNICA COPÉRNICO DE MC MUTUAL.



**Chaqueta
Térmica
desechable de
manga larga
azul**



**Pijamas
desechables
compuesto por
casaca manga
corta y pantalón
azul**

